

Contraloría General de la República

Dirección General de Control de la Gestión Ambiental

RESUMEN EJECUTIVO

Resolución CGR N° 853/09

Por la cual se dispone la realización de una Auditoría de Gestión al Mercado Central de Abasto de la Municipalidad de Asunción, con relación a los aspectos de ambiente, salubridad y seguridad.



Febrero - 2010
Asunción - Paraguay



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"



Resolución CGR N° 853/09

“POR LA CUAL SE DISPONE LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE GESTIÓN AL MERCADO CENTRAL DE ABASTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, CON RELACIÓN A LOS ASPECTOS DE AMBIENTE, SALUBRIDAD Y SEGURIDAD”

ORIGEN Y ALCANCE

Durante la reunión de la Organización Latinoamericana de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), efectuada en Bogotá, Colombia, en el año 2008, la Contraloría General de la República tomó el compromiso de realizar un Examen Especial al manejo de residuos sólidos en el Mercado Central de Abasto. Posteriormente, se estimó conveniente extender el alcance a la realización de una auditoría de gestión que incluya los aspectos de salubridad, seguridad y ambiente

Se evaluó la gestión del ente en las áreas relacionadas con los aspectos de ambiente, salubridad y seguridad, así como los gastos relacionados con dichos aspectos en el ejercicio fiscal 2008. Asimismo, se realizaron verificaciones in situ que permitieron conocer la situación actual del Mercado de Abasto.

PRINCIPALES CONCLUSIONES

CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP) PARA EL AÑO 2009.

- La Municipalidad no ha dado cumplimiento al Decreto del Poder Ejecutivo N° 962/08 “Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)”, del 27 de noviembre de 2008, ni a la Resolución CGR N° 425/08, del 09 de mayo de 2008, que en su art. 4° establece que: *“A partir del mes de Abril del año 2009, la Contraloría General de la República evaluará la adopción del Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay – MECIP, por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus sistemas de Control Interno”.*

CONTENIDO Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA AMBIENTAL (PAM)

- La Política Ambiental Municipal no contempló los aspectos relacionados con los impactos ambientales generados en forma específica por las dependencias a cargo de la Municipalidad, entre ellas el Mercado Central de Abasto, ni los aspectos relacionados con las buenas prácticas ambientales. Los planes de acción no especifican el tiempo y la forma de implementación de dicha política; de igual manera, la difusión de la PAM ha sido escasa a nivel interno municipal.
- Al no contar con lineamientos relacionados con los impactos ambientales generados debidos a su gestión, la Entidad no cuenta con parámetros que puedan medir y mitigar los daños ocasionados al entorno. Así mismo, al no considerar las buenas prácticas ambientales, no se propicia la generación de actitudes que impulsen la reducción de actividades ambientalmente no amigables. Con relación a los planes de acción, el no contemplar el tiempo y la forma de implementación conlleva la falta de previsión y ejecución concreta de los mismos, mientras que una difusión insuficiente origina desconocimiento y desinterés por parte de los propios funcionarios de la Entidad.

ASESORÍA, FISCALIZACIÓN Y/O MONITOREO REALIZADOS AL MCAA

- La ausencia de programas de fiscalización resulta en acciones adoptadas sólo para remediar o corregir los problemas una vez sucedidos, sin embargo, lo ideal es que sean preventivos, como producto de un análisis previo que lleve a formular y sugerir acciones, cambios o alternativas para contribuir con la gestión ambiental, mejorando la calidad de vida de la población, ya que la Política Ambiental de Asunción está orientada a lograr el bienestar de su comunidad.
- Las falencias detectadas en los controles sanitarios no son comunicadas a los permisionarios ni son objeto de seguimiento, a fin de su corrección y mejora de las condiciones de los locales y el servicio brindado a los clientes.
- El Mercado de Abasto se encuentra en estado de riesgo medio-alto en cuanto a sus condiciones de seguridad, específicamente prevención contra incendios, sin que el ente cumpla con las



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

recomendaciones emitidas por la Unidad de Fiscalización de Prevención contra Incendios de la propia Municipalidad.

- La DGGA de la Municipalidad no ha hecho una utilización eficiente de sus recursos humanos al contratar consultores externos para la realización de los estudios de impacto ambiental y para el asesoramiento técnico especializado, cuando dichas funciones pueden ser efectuadas por el plantel de profesionales y técnicos existentes en las dependencias de la DGGA. Estas acciones contravienen con los principios de eficiencia y economía.
- La Municipalidad de Asunción debe rever el planeamiento de su territorio especialmente en la zona del Mercado de Abasto, teniendo en cuenta las situaciones actuales descritas las cuales quizás no han sido previstas.

OBJETIVOS, PLANES y PRESUPUESTO DE LA DAMA

- Los objetivos y metas establecidos en el año 2008 por la DAMA no contemplan el periodo en que deberían ejecutarse y por lo tanto no se puede medir la eficacia de los mismos. Así mismo, estos no reflejan la situación real del Mercado, lo cual conlleva a una falta de criterios para la asignación de recursos en la detección y priorización de las necesidades reales en materia ambiental, de infraestructura y de instalaciones del MCAA.
- La DAMA administra sus recursos en forma independiente de la Administración Municipal, por más que deba ser aprobada por la Intendencia y de los ingresos que genera el MCAA, se abona el salario de todo el personal que trabaja en el mismo, el cual consume el 89% aproximadamente de sus ingresos anuales, dejando nada más que un 11% para el funcionamiento del mercado, lo cual es extremadamente insuficiente para el cumplir cabalmente con sus funciones.
- En el periodo fiscal 2008, y conforme a las verificaciones in situ realizadas por esta auditoría en el periodo 2009 la DAMA no ha realizado inversiones para mejorar y/o ampliar la infraestructura de los bloques del MCAA, así como la poca ejecución de gastos para el mantenimiento y las reparaciones edilicias e instalaciones eléctricas en los respectivos bloques del mercado.
- La planta de bombeo es esencial para el funcionamiento adecuado del MCAA, respecto a los efluentes líquidos generados, por lo que sería de suma importancia asignar un presupuesto específico, para el buen funcionamiento de la misma.

SITUACIÓN EN LOS ASPECTOS DE AMBIENTE, SALUBRIDAD Y SEGURIDAD

- El Mercado de Abasto se encuentra en total contravención a las normativas ambientales vigentes, tanto en cuanto a la evaluación de impacto ambiental como a las autorizaciones correspondientes a las descargas al alcantarillado sanitario. Su adecuación a la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental" se realiza en un proceso extremadamente lento, sin indicios que la entidad haya dado continuidad al proceso iniciado en mayo de 2008. Estos retrasos hacen que la DAMA siga operando de manera irregular ante las autoridades de aplicación y sólo se limite a mitigar de manera temporal los problemas ambientales que van surgiendo, sin prevenirlos.
- Las condiciones sanitarias, de prevención de incendios y de infraestructura no cumplen con las normativas vigentes y constituyen un riesgo para la salud y seguridad de los permisionarios y usuarios del mercado.

Es nuestro informe.

Asunción, 25 de febrero de 2009

Lic. David Espínola
Jefe de equipo

Ing. Gloria Herrero
Supervisora
Directora de Área

Lic. Ignacio Avila
Coordinador General
Director General

Dirección General de Control de la Gestión Ambiental